

SE IMPRIME
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR, 229
SALIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sabados
POR LA TARDE

EL CLAMOR PÚBLICO

DIRECCION
Y ADMINISTRACIÓN | CALLE DEL OLIMAR, Núm 229

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR---SEBASTIAN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose á razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado á los principios de programa y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autorizado exige la devolución del número.

EL CLAMOR PÚBLICO

El polvo

MEDIOS ORIGINALES DE IMPEDIRLOS

En Austria ha comenzado a ponerse en práctica un sistema muy costoso, circunscribiéndolo al interior de los grandes edificios. Dos veces por año se frotan los pisos con un aceite especial extraído de la grana de los algodoneros, que posee la condición de aprisionar el polvo. Cada ocho días se puede pasar por el suelo una escoba, dura, sin temor de que salga la menor cantidad de polvo. Lo mismo ocurre cuando se limpian los muebles de las habitaciones sometidas á este genero de lavado.

El procedimiento es excelente para emplearlo en las bibliotecas, en las oficinas ó en centros donde entra mucha gente: pero no conviene usarlo en los hospitales, porque el aceite, al retener las partículas de polvo, aprisiona asimismo los microbios. Ahora se busca la manera de mezclar con el aceite de algodonero un líquido que mate los gérmenes patógenos aglomerados.

En las carreteras de Argelia, al igual de lo que se viene haciendo en las de América, se ha conseguido impedir que sean polvorrientas, regándolas con petróleo ó con aceites pesados.

En una fábrica inglesa de las inmediaciones de Londres, siempre invadida por el polvo, se ha ensayado un sistema original para cazarlo.

Se trata de un aparato eléctrico de vidrio que, como un imán, atrae las partículas en suspensión.

Cuando en una habitación se coloca un gran trozo de vidrio electrizado, el polvo se precipita sobre él como las mariposas á la luz, y á poco el cristal se ennegrece por efecto de las partículas que se van adhiriendo á su superficie.

Esos vidrios, puestos en los ángulos de las habitaciones, atraen todo el polvo que en ellas penetra, en un radio de varios metros, de manera que constituye algo así como el lavado de la atmósfera.

Igualmente se apela á la electrización de los cristales en muchas cámaras por donde sale humo de las fábricas arrastrando sustancias súltiles. En otras partes se electriza una placa metálica erizada de puntas para retener entre este y el cristal el negro de humo, cuya fabricación por la combustión incompleta de los hidrocarburos, ha llegado á ser en el extranjero una industria de grandes rendimientos.

Sobre las cimas de las montañas más altas del mundo se han encontrado microbios.

El viento lleva hasta las partículas de polvo de los caminos y de las poblaciones, arrastrando unos microorganismos en que se ha transformado la muerte, huyendo, al asustarse, á los ojos escrutadores de los hombres de ciencia que por espacio de siglos la buscaban y la perseguían.

Microbios en el Mont Blanc! Pa-

reco cosa estupenda el suponerla, y sin embargo, así nos lo afirma el bacteriólogo Jean Binot.

Las observaciones hechas desde el valle á la cima (4800 metros de altura), revelaron la existencia de diferentes cantidades de bacilos.

M. Binot analizó los ventisqueros, las nieves antiguas, las nieves recientes, las bañadas por el sol y las oculadas á 50 y 60 metros de la superficie... y en todas partes encontró microbios.

Como el sol es un agente poderoso de destrucción de micro-organismos de ahí el que se halle mayor número de éstos en las nieves no expuestas á la luz que en las bañadas por ella.

Sobre la cumbre del Mont Blanc se encuentran unas veces de 4 á 11 microbios en cada metro cúbico y otras veces ninguno. Pero en el interior del observatorio de Jansse suele haber de 360 á 510, que se cree sean importados por los huéspedes temporales.

Al pie de los ventisqueros, las cifras son variables. En el mar de hielo se hallan de 6 á 65 microbios por metro cúbico y en los Bossoms de 9 á 27.

Al salir el agua de los ventisqueros suelo ser generalmente pura; en cuanto llega al pie de los Bossoms ya arastran 25 gérmenes, y cuando, recorren do un gran espacio de tierra, se es-

tiende por Normandía, el número de gérmenes sube hasta 7.550.

M. Binot ha encontrado en el agua cristalina y pura del camino de Montravet doce colonias de bacterium coli, virulentas por centímetro cúbico. Esto se atribuye á las abluciones de los turistas y á los ganados que se aposentan en aquellas montañas. De todo lo que antecede resulta que el microbio es el rey del mundo.

Un bandido Ruso

Acaba de morir en uno de los presidios siberianos que existen á orillas del Irtech, el famoso bandido ruso Iván Sirokin, que durante muchos años fué el terror de las aldeas del gobierno de Tchernikoff, y cuya captura hace seis años, fué tan sonada como la de Mussolini en Italia.

Sirokin empozó su vida de bandido con una horrenda hazaña: hombre de fuerzas hercúleas y de constitución fuertísima, había vagado por el campo dos ó tres días sin comer absolutamente nada, y desesperado al cabo, penetró sin más armas que un grueso garrote en una granja que había en los alrededores de Kernala, habitada por un matrimonio ya entrado en años, dos hijas de éste y una niña de corta edad, sobrina de los viejos.

Breves minutos bastaron al bandido para hacer una espantosa carnicería en aquella casa. Recibió por su parte una herida, pero, según él mismo explicaba, años después, apenas si sintió el dolor ni la pérdida de la sangre, pues lo que quería era comer, comor á toda costa. Satisfecha esta necesidad, robó cuarenta y cinco rublos, cambió su traje manchado de sangre por el de una de sus víctimas y marchó á Kernala, compró un fusil y municiones, y desde entonces empezó la serie de crímenes que aterrizaron durante dos años á una comarca extensísima.

El viento lleva hasta las partículas de polvo de los caminos y de las poblaciones, arrastrando unos microorganismos en que se ha transformado la muerte, huyendo, al asustarse, á los ojos escrutadores de los hombres de ciencia que por espacio de siglos la buscaban y la perseguían.

Microbios en el Mont Blanc! Pa-

De pronto, sin que se supiera el motivo, desapareció Sirokin del teatro de sus crímenes. Se supo después que había robado en una granja once mil rublos y que se había ido á las provincias del norte algastarlos tranquilamente con un nombre supuesto.

Pero poco tiempo tardó, sin embargo, en volver á los alrededores de Kernala, por ser aquel país montañoso muy propicio para sus fechorías. Durante seis ó ocho meses, y á pesar de las continuas batidas que se le daban, no pudieron los cosacos echarle el guante, y se recuerda todavía en la aldea de Konissroff la resistencia desesperada que opuso cuando sin fin acorralaron en una casa los soldados. Cinco de estos pagaron con la vida su hazaña, y siete más quedaron mal heridos en el suelo antes de haber podido coger al famoso bandido.

Condenado á muerte pocos días antes de la coronación del zar, el juez general que se otorgó entonces le alcanzó de lleno, y fué enviado á los presidios de Siberia.

Lo que es verdaderamente raro en la vida de ese bandido, es el móvil que lo decidió á declarar una guerra salvaje á la sociedad.

Diez años antes de su primera fecha, cuando era un muchacho de diez y nueve, riñendo por cuestión de amores en su aldea, tuvo la desgracia de arrancar de manos de su contrincante un cuchillo con que le amenazaba y de herirlo levemente con el mismo.

Fué procesado y absuelto. Poco después entraba en las filas del ejército y se hacia notar por su exactitud, por su obediencia y por todas sus buenas condiciones que le distinguieron durante el servicio y que hacían que los jefes lo citaran como modelo de sus compañeros de armas.

Había dejado en el pueblo una novia que al parecer lo quería entrañablemente, y con quien prometiera Sirokin casarse.

Después de tomar parte en varias acciones de guerra, sostenidas contra las tribus levantiscas del Turkestan y Afganistán, en las que se distinguio sobremanera, y cumplido ya por entero su servicio militar, ingresó en los regimientos cosacos de vigilancia, que vienen á ser, con corta diferencia, lo que la gendarmería en Francia y la guardia civil en España.

Destinado al gobierno de Astrakán se enamoró perdidamente de una joven de la tribu de los molakatos y después de breve noviazgo se casó con ella.

Sus jefes lo querían muchísimo, y le encargaban siempre las más difíciles y arriesgadas empresas, seguros de q' sabría cumplirlas perfectamente. Jamás tuvieron que imponerle castigo alguno y era, en una palabra, un soldado modelo, como lo había sido durante mucho tiempo de su servicio militar.

Un día, con gran sorpresa suya, lo llamó su jefe y le dijo que debía abandonar su regimiento.

Extrañado Sirokin, preguntó el por qué de aquella medida, y le fué contestado que no puede estar en los regimientos de vigilancia ningún hombre que haya sido procesado.

La denuncia la hacia la antigua

novia de Sirokin, airada al ver que este se había casado con otra.

En vano explicó Sirokin la causa de su proceso, su absolución, la conducta irreprochable que había llevado mientras estuvo en filas: en vano suplicó y pidió por misericordia que lo dejaran continuar prestando servicio en ese regimiento.

El reglamento del ejército es inexorable; los jefes de Sirokin lo fueron también, y quince días después de recibirse y comprobarse la denuncia el futuro bandido era arrojado del regimiento.

Antes de marchar, dijo á su coronel.

—Vuestra Nobleza oírá hablar de mí muy pronto. Me arrojan de aquí como un ser indigno, lo sé. Ojalá que si alguna vez soy procesado, lo sea con motivo.

El jefe no dió importancia á las palabras del soldado, que atribuyó á su natural exasperación; pero pocos días después, el crimen que antes relatamos venía á patentizar que Sirokin cumplía su promesa, y que en lo sucesivo, el que había sido defensor de la sociedad, iba a convertirse en su azote.

Tal era el hombre que acabó de morir en uno de los presidios de Irtech.

El complot

MENSAJE DEL P. EJECUTIVO

Montevideo, Julio 14 de 1902.

H. Asamblea General:

En cumplimiento de los artículos 79 y 81 de la Carta Fundamental, el Poder Ejecutivo ha tomado las medidas que requieren el orden y la seguridad del Estado, que expresa el Decreto que en copia autorizada se adjunta.

El Poder Ejecutivo hubiera dado inmediatamente cuenta al H. Senado, con arreglo al artículo 50, y á la H. Asamblea General, con sujeción al artículo 81 de la Constitución, pero la resistencia del señor Domínguez, a cumplir lo ordenado, ha impedido que el Poder Ejecutivo cumpliera con esa deber.

Hoy que el decreto se ha cumplido y que los señores Domínguez y Mendoza se encuentran alejados del país provisoriamente y hasta que los ánimos tomen la serenidad que no debiera perderse por pasiones del momento, el P. E. tiene y tendrá el honor de dar á la Honorable Asamblea General todas las explicaciones que sean necesarias á fin de que los actos del P. E. sean debidamente apreciados.

Todos los Gobiernos que se inspiran en el orden y la paz, ponen al servicio de la sociedad todo lo que pueda ser eficaz al bien general, cualesquieras que sean las responsabilidades en que puedan incurir ante las opiniones extraviadas.

Asílo entendió el buen administrador y ciudadano don Bernardo Barro, Presidente de la República: en su tiempo, alejando del País á varios ciudadanos expatriados, Senadores á la sazón, resolución tomada en beneficio del orden y tranquilidad pública, la que fué muy aplaudida por los intereses honestos de país.

Igual determinación tomó el Pre-

sidente del Senado en ejercicio en 1897, alejando del país á dos Senadores y algún otro ciudadano, por convenir así á los intereses públicos.

Igual aprobación de los intereses conservadores y políticos, recibió esta resolución del Gobierno, porque aljaba la posibilidad de agitaciones políticas en la capital y tal vez en todo el país.

El Poder Ejecutivo no solicitó el desafío previo de los Senadores nombrados, no sólo por tratarlo de medidas prontas de seguridad, sino también por no considerar necesario ese requisito, de conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Constitución, que no lo exige para los casos de infraganti delito, como es el que al presente ha ocurrido.

El Poder Ejecutivo entiende, de acuerdo con la doctrina generalmente seguida por los tratadistas de Derecho Constitucional y Criminal, que tratándose de delitos subversivos contra el orden público, el solo descubrimiento de su preparación importa sorprender á sus autores en el hecho infraganti, pues de lo contrario resultaría que la simple proposición y la conspiración para delitos, á pesar de ser transgresiones que el artículo 117 del Código Penal castiga, nunca serían susceptibles de acto infraganti, desde que esos hechos se realizan siempre en una forma completamente secreta.

Dados, pues, estos antecedentes, la doctrina que establece el H. Senado no puede ser absoluta, y mucho menos cuando de la seguridad pública se trata.

Por lo demás, el Poder Ejecutivo es el primero en el respecto á las leyes, habiéndolo comprobado en una actuación laboriosa y difícil de cerca de cinco años.

El Poder Ejecutivo ha contraído compromiso formal con el país de sostener la paz y el orden hasta el fin de su Gobierno, y lo cumplirá cualesquieras que sean los peligros que tenga que arrostrar y las resultancias que se vea obligado á vencer á todo trance.

Encontrándose aún el Gobierno en observación de los sucesos que pueden producirse en contra del orden público y la seguridad del Estado y en espera de otros datos, no le es posible por el momento entrar en detalles de la conspiración que se proyectaba, pero le hará luego que pueda formar el «Memorandum» exacto que es deber del P. E. enviar á la H. Asamblea General ó á la Comisión Permanente en su receso...

En el Decreto de extranamiento de los señores Mendoza y Domínguez que se acompaña á V. H. se encuentra el fundamento esencial de la medida adoptada en bien de los intereses generales del país.

Saludo á V. H. con toda la consideración.

J. L. CUESTAS.
EDUARDO MAC-EACHEN.

La H. Asamblea General contestó el Mensaje en la forma siguiente:

La H. Asamblea General ha tomado en consideración el Mensaje que el P. E. le ha dirigido con fecha de hoy, dándole conocimiento oficial del extranamiento del país de los señores señores por los departamen-

NERVIOSIDAD.

Las medicinas que se anuncian para "alimentar los nervios" se cuentan por centenares. De ellas, unas son simplemente bromuros para apaciguar los nervios destruyendo el estómago; otras son tóxicos consistentes en estriñón y otros productos parecidos que los charlatanes usan con la mayor sangre fría y que siempre son más o menos peligrosos.

Los nervios necesitan nutrición indispensable. La confusión comienza cuando se discute el modo de nutrir los nervios. Las dos palabras nutrir y estimular no deben confundirse.

Puede estimular los nervios con muchas cosas pero nutrirlos solamente con una. Los nervios reciben su nutrición de la sangre pura y rica, y ésta consiste simplemente de lo que comemos (siempre que se digiera) y de lo que respiramos. Cuando la digestión es imperfecta sucede una de dos cosas, a saber: o se asimila casi nada, lo cual significa debilidad en todo el organismo, incluyendo el sistema nervioso, o se asimilan substancias descompuestas o fermentadas que, en lugar de alimentar, irritan más aún el sistema nervioso.

El remedio lógico de la dispepsia nerviosa sea nerviosidad se llama

Pastillas Richards.

Esta medicina no es estimulante, ni simplemente tóxica; su misión es mucho más importante—poner al estómago e intestinos en condición de digerir

Toda la nutrición procede de los alimentos y del aire que respiramos; no hay nutrición posible sin digestión, y cuando no se digiere bien precisa poner correctivo al defecto, porque si no se corrige se afectarán los nervios y casi todo el organismo. Para recobrar la facultad de digerir bien, esto es, la facultad de extraer nutrición de los alimentos, deben tomarse las Pastillas del Dr. Richards. Tomándolas se cura la dispepsia—sea simple, ácida, nerviosa, biliosa, etc.—y se evitan muchas enfermedades.

No habrá jamás deseoante para el paciente si tiene siempre en cuenta que el estómago es la base y centro principal del organismo y que la acción de nuestra medicina se sintetiza en la siguiente frase:

"Las Pastillas del Dr. Richards convierten el estómago de tirano en sirviente."

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 1.

tos de Canelones y Florida, por considerar competentes a esas ciudades en una conspiración contra la seguridad del Estado que debía estallar de un momento a otro.

La H. A. General ha estudiado el caso con la atención y el detenimiento que su gravedad exige y entiende que las razones que se dan en el decreto de extracción y en el mensaje que contiene no son bástantes para autorizar las graves medidas que se han dictado, que importan el desconocimiento de las garantías que la Constitución de la República y las leyes acuerdan a la libertad de los



Legad á vuestros hijos

buenas salud y os bendecirán generaciones presentes y futuras. Infante risueño y rollizo era el hombre ó la mujer que hoy vemos fuerte y robusto. ¿Dónde están sus contemporáneos que eran débiles y raquíticos? Si existen, "viven muriendo", arrastrando vidas de miseria, aquejados de perennes dolencias. Asegúrese el porvenir del niño enfermizo. La "grasa" y el "alimento mineral" indispensables para las criaturas delicadas, como bien lo dice el célebre Profesor Cheadle, de Londres, se hallan en la Emulsión de Scott. Póngase en la botella que se da al niño la cuarta parte de una cucharadita de Emulsión de Scott y el resultado no se dejará esperar. Los hipofitos son "el alimento mineral" que tonifica y crea nervios y huesos fuertes. El aceite de hígado de bacalao digerido la "grasa" que los cubre de carnes sólidas, el blindaje contra las enfermedades.

La Emulsión de Scott es un remedio de que se puede depender para que los niños anémicos y raquíticos se conviertan en fuertes, robustos y rollizos.

Después de las imitaciones y de las "preparaciones" y "víncos" llamados de aceite de hígado de bacalao pero que no lo confieren. La legítima lleva la etiqueta del hígado con el látigo y escrita pegada al envoltorio.

De venta en las Droguerías y Farmacias. SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

que ha puesto la más demora tomarse en consideración por el Cuerpo Legislativo y dictarse la resolución definitiva que corresponda con arreglo a la parte final del artículo 81 de la Constitución, resolución a que ha adherido sujeto el P. E.—A. Rodríguez Larreta, J. P. Castro, A. F. Costa, R. Rodríguez, J. Espalter, D. M. Martínez, M. Suárez, A. Vázquez Acevedo (disidente), J. Graña (disidente), M. Aguirre (disidente).

Los II. A. Acevedo, Diaz, Aguirre y Graña firmaron discordes por cuantos opinaron que la Asamblea debía ser más radical, y el primero de ellos formuló la moción siguiente, que soñó la votación de la Asamblea fué rechazada:

«La Asamblea Legislativa, reunida en sesión extraordinaria, se ha enteraido del menijo del Poder Ejecutivo y declara que éste ha violado el artículo 50 y la disposición final del artículo 81 de la Constitución de la República al privar de su libertad y deportar a los señores senadores por Florida y Canelones. En consecuencia, resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para exigirle que, sin dilación alguna, levante el destino impuesto a los señores doctor José Román Medina y Rufino T. Dominguez, sin perjuicio de reservarse esta Asamblea las facultades propias que la Constitución le reconoce en caso omiso de denegado.»

Ayer, a las 2 de la tarde, sostuvo la comisión organizadora de la Fiesta del Arbol y resolvió, que en atención al mal tiempo reinante se aplazará la fiesta hasta cualquier otro día festivo favorable, que será dado a conocer al público con algunos días de anticipación.

De esta determinación dióse aviso al Directorio del ferro-carril, a los efectos del expreso económico que iba a poner en movimiento a pedido de la expresada comisión.

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios Propietarios y Activos, para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social del 25 del corriente a las 8 p.m. para dar cuenta y proceder a la elección de comisión Directiva y Fiscal del Club.

Minas, 18 Julio de 1902.
El Secretario.

Mochos Indebidos

Quien subvierte puede nos manifiesta, que a las guardias civiles se les abona el premio con vales, con un descuento de cuatro por ciento y que despus a los vendedores sufren otro descuento, según la liberalidad del comprador.

Si la denuncia es cierta, como así lo suponemos, bien merece la pena que el Sr. Jefe Político tome medidas radicales a fin de que no se cercene de una tal manera el haber ya por demás exiguo del guardia civil.

Desevolvemos la parte que nos cabe en el saludo que dirige a la prensa local, haciendo votos por su prosperidad.

No han ofrecido datos concretos al respecto y en poder de ellos haríamos los comentarios del caso.

Noticias generales

La familia Fuentes agradece las manifestaciones de condolencia recibidas con motivo del fallecimiento de la Sra. Concepción Fuentes de Alba.

Antayer falleció el súbito español antiguo vecino de esta ciudad, Sr. Francisco Reyes, a cuyo sepelio efectuado ayer a las 1 p.m. asistió distinguida concurrencia.

Paz a sus despojos y resignación a sus deudos.

Si el tiempo lo permite actuará hoy, con espléndido programa, la Compañía Nacional que tan acertadamente dirige el Sr. Musto.

Quisiéramos que esta noche diera la sociedad un minuto a mentir a quienes la califican de refractaria al arte escénico y lo que decíamos por los motivos: primero, porque de manifestar

que el Agua de Nocheira

Un brío puelo muy bien llamarse la reina de las aguas minerales, pues desde hace años receta a mi clientela dicha agua y principalmente a los que padecen de enfermedad del estómago vieja y ligada.

Buenos Aires, Septiembre 26.—Bajo su firma, escribiré a los Sres. Scott & Bowne, el Dr. M. Dallapiana lo que sigue: Tengo el gusto de manifestar

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

que tengo bienes ó documentos del fallecido, los pongo a disposición del Juzgado, se pone de ser tenidos por oculistas de bienes y complices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Sindicato nombrado don Charles D. Rodríguez dentro del término de sesenta días a sus efectos.—Minas, Marzo 30 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EL CLAMOR PÚBLICO

PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA

DE

Antonio Vaccaro (hijo)

En esta antigua y acreditada casa encontrarán sus favorecidos un surtido permanente de artículos concernientes al ramo, como ser: corbatas de última novedad, cuellos, puños, etc., etc., perfumes de todas clases y de las marcas más acreditadas de París, y en general la casa cuenta con oficiales competentes para el servicio de dicho ramo, lo mismo que para las aplicaciones de sargúnculas, ventosas y todo lo concerniente a flebotomía.

Se sirve a domicilio y a cualquier punto de la campaña, con modicidad en los precios y esmero en el trabajo.

A los pobres de solemnidad se les sirve gratuitamente en flebotomía.

Tenemos una tintura especial, perfumada, para teñir tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo fama por sus excepcionales condiciones.

No contundir la casa—CALLE 18 DE JULIO

Frente a la fotografía del Sr. Saigüero.

Benito Bonasson Agrimensor de número, Calle 18 de Julio, entre Cebollati y Sarandí.

Barraca del Ponton—de Marcelo Zaffaroni, calle Marmarajá esquina Sarandí.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CLAMOR PUBLICO

FUNDADO EL 1.º DE MAYO 1.80
Prontitud Elegancia

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas, etc., nos, se ha en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periódicos, Folletos, Programas, Obras de lujo, Precios corrientes, Estados, Menús, Etiquetas, Esquinas, Manifiestos, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

Tarjetas—Fúnebres, Comerciales y de visita, al minuto.

Carteles—Chicos y grandes para

CALLE DEL OLIMAR, NUMERO 221
Corrección Baratura



teatro, remates, etc., etc., entregándose a las dos horas de haberse encargado.

Recibos—Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

Fantulines—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos a dos y tres tintas.

RECIBOS Y FACTURAS
RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE
EL MILLAR \$ 5.00

Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20
El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

En precio y elegancia no hay posible competencia

Oficina Calle del Olimar 149 Minas

E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 ó 100 copias facsimil de escrito—listas de precio, circulares, etc., etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, cola o gelatina.

PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja
Tamaño de esquina \$ 2.00
Tamaño de carta " 3.00
Tamaño oficio " 4.00
Tamaño folio " 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centavos por lata de una libra

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no lo atacan los clímas calidos.

Fabricamos tambien sellos y tipos de goma elástica, como tambien toda la clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

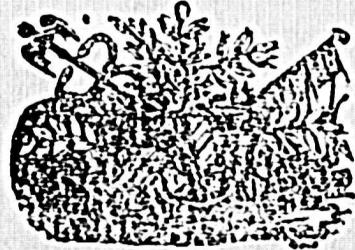
Se reciben órdenes por medio de comisionistas ó se remiten las mercancías directamente al recibir el importo.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

5 HANOVER ST. NEW YORK E. U. DE AMÉRICA

LA HONRADEZ GRAN BARATILLO



DE

Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, barracas y bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos. Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARA A DOMICILIO

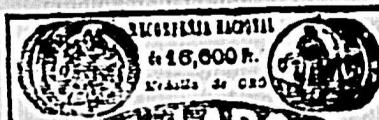
Eduardo Pasquier PROCURADOR; Co-
No 18 de Julio N.º 113



POVIDA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural: quita las manchas, pecas, granos y paño de la cara.

BOTICA DEL GLOBO. — MONTEVIDEO



ELIXIR VINOSO

La Quinta-Larrea contenido todos los principios de las 3 quinas, es muy agradable y más superioridad a los vinos y a los jarales de quina, contra el desmayo de las fuerzas y la energía, las afecciones del estómago, fiebres intermitentes, etc.

EL FERRUGINOSO

es la sola combinación de una sal de hierro con la quina. Recomendado contra el embotamiento de la sangre, el cloro-anato, consecuencias del paro, etc.

1 via, 12, rue Drouot, y en las principales farmacias del mundo.

Carpinteria y cajoneria fúnebre de ANTONIO NAPPA—el establecimiento que sirve con mas economía, teniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.

AGUA SALUS

De la FUENTE DEL PUMA

Esta agua, recomendada por las celebridades médicas, es el mejor y el mas económico de los digestivos conocidos hasta ahora.

He aquí la prueba:
Análisis del agua «Salus» de la fuente del Puma, por el profesor Arechavaleta, director del laboratorio Químico y Botanológico municipal de Montevideo.

Temperatura constante 18 centígrados.

| | | |
|---------------------------------|--------|---------|
| Silice | gramos | 0.00513 |
| Bicarbonato de cal | gramos | 0.07930 |
| > magnesia | gramos | 0.01968 |
| > potasa | gramos | 0.07020 |
| > soda | gramos | 0.35510 |
| Cloruro de Sodio | gramos | 0.00200 |
| Sulfato de Potasa | gramos | 0.00638 |
| Sulfato de Soda | gramos | 0.00290 |
| Aluminio | gramos | 0.00125 |
| Ácido carbónico libre | gramos | 3.20000 |
| Total gramos | gramos | 3.67936 |

Montevideo, Marzo 25 de 1892.

J. Arechavaleta.

DEPÓSITO GENERAL EN MONTEVIDEO—Calle Colón número 149
Agente en Minas: BARTOLO MIRANDA.

Zapateria Piamontesa

PEDRO BARTOLOTTI

Calle 18 de Julio núm. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

FÁBRICA Á VAPOR

DE ACEITES VEGETALES

Nuestro aceite de linaza, tanto crudo como cocido, marca «EL COMETA», es de mejor calidad que todos los extranjeros importados hasta hoy, y de ello dan testimonio numerosos certificados de los principales pintores de esta capital, los cuales ponemos a la disposición de los interesados. Razonamos a los señores consumidores que comparen detenidamente nuestro aceite con las marcas extranjeras mas acreditadas, y verán que ninguno lo iguala *en secante, brillo, duración, pureza, etc.*, condiciones que lo hacen insuperable para toda clase de trabajos por muy finos que ellos sean, y es además de mayor rinde, en virtud de su menor viscosidad.

Los tambores marca «EL COMETA» contienen cada uno, diez y siete kilos neto de aceite, igual a 18 1/2 litros; los extranjeros son poco ó ninguno que llegan a tener esta cantidad de líquido, no obstante pesar el tarro alrededor de veintidós kilos bruto; querer decir que no está en lo que el tarro pese, sino en el aceite que contenga, y sobre este tambien llamamos la atención de los señores consumidores.

Un sello con nuestro nombre y marca, tapa el gollete de todos los tarros, y no debe considerarse legitimo el que no lo tenga.

Se vende en todas las ferreterías, en tambores y medios tambores, y la fábrica remite muestras a quienes las soliciten.

Conviendrá precio y cantidad, la fábrica compra toda clase de granos oleaginosos, tales como *mant, tartago, uva, rábano, lino, colza, girasol, etc.* Facilita semillas a precios modicos, y vende así mismo tortas de lino de clase superior, muy ricas en materias azadas y ácido fosfórico, y por lo tanto alimento especialísimo para ganado vacuno de pesebra, cardos, etc.

R. y A. Barreira

210 A—CALLE TACUAREMBO—210 A

(Entre Canelones y Maldonado)

MONTEVIDEO

Dr. Juan F. Insua

PROCURADOR

Calle Olimar núm. 220

Señora: convulsiones, ataques de náuseas, tos convulsivas y súbita sequedad con r.º *Antineumático depurativo Cintami*